



000571



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0147/02/23

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0108/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 24 de febrero de 2023

EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, MPIO. CONCORDIA, SIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/145/2.2.1/0383.-1384 de fecha 25 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 429.704 Metros cúbicos rollo	31	482	512	26159639	26159669
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 50.460 Metros cúbicos rollo	4	513	516	26159670	26159673
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino real), 64.492 Metros cúbicos rollo	5	517	521	26159674	26159678
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 524.064 Metros cúbicos rollo	37	522	558	26159679	26159715
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 573.475 Metros cúbicos rollo	41	559	599	26159716	26159756
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 1,215.130 Metros cúbicos rollo	84	600	683	26159757	26159840
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii</i> (<i>tenuifolia</i>), (Pino), 3.200 Metros cúbicos rollo	1	684	684	26159841	26159841

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0147/02/23

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0108/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 24 de febrero de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.


MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-
roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.-pedro.leon@profepa.gob.mx
Expediente y minutarlo.

MLSA/FCH/EEA*

28



COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat



2 de 2